



DIRECCIÓN REGIONAL DE SANTA ANA



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

AL CUMPLIMIENTO LEGAL A LA FORMULACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y USO DE FONDOS MUNICIPALES EN PROGRAMAS SOCIALES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.



SANTA ANA, 19 DE JULIO DE 2019



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG. No.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
3. ALCANCE DEL EXAMEN	1
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	2
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	12
7. RECOMENDACIONES	12
8. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA	12
9. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.	12
10. PÁRRAFO ACLARATORIO	12



**Señores
Concejo Municipal de Tacuba,
Departamento de Ahuachapán
Presente.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 207 incisos 4 y 5 de la Constitución de la República y artículo 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial del cual se presenta el Informe correspondiente, así:

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Con base a Orden de Trabajo emitida por esta Dirección Regional No. 19/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, realizamos Examen Especial al Cumplimiento Legal a la Formulación, Contratación, Ejecución y Uso de Fondos Municipales en Programas Sociales realizadas por la Municipalidad de Tacuba, departamento de Ahuachapán, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

a) OBJETIVO GENERAL

Emitir una conclusión sobre el cumplimiento legal a la formulación, contratación, ejecución y uso de los fondos municipales en programas sociales.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Verificar cumplimiento de aspectos legales relacionados con las adquisiciones de bienes y servicios en los diferentes programas sociales.
- b) Verificar la documentación de respaldo del expediente y comprobar la transparencia en la entrega de los paquetes agrícolas.
- c) Hacer un análisis del total de beneficiarios en relación a la cantidad de insumos adquiridos.
- d) Realizar confirmaciones externas de información financiera.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Efectuar un Examen Especial con cobertura de la ciudadanía sobre el análisis de los programas sociales, con énfasis a la entrega de paquetes agrícola para personas de escasos recursos en el Municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán, por probables irregularidades relacionadas al proceso de compra, por el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y otros programas sociales identificados.- Realizamos el Examen Especial de conformidad a las Normas de

Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.



4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- 4.1 De la muestra seleccionada de programas sociales se revisó el expediente del programa social entrega de paquetes agrícolas y verificó el proceso de adquisición y se concluyó sobre la legalidad del proceso de adquisición.
- 4.2 Se solicitó al Ministerio de Hacienda declaraciones de IVA del año 2017, para verificar que se hayan incluido en las declaraciones de impuestos al valor agregado las facturas.
- 4.3 Se solicitó al Ministerio de Agricultura y Ganadería listados de los paquetes agrícolas del Municipio de Tacuba para el año 2017, para verificar que no se haya dado entrega doble de paquetes agrícolas.
- 4.4 Se solicitó mediante nota al Representante de la [REDACTED] libros de impuesto y facturas originales de 2017, para comparar los montos expresados en las copias de facturas con las originales.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN

INCONSISTENCIA EN EL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE PAQUETE AGRICOLA

Comprobamos que en el proyecto denominado "Adquisición de Paquete Agrícola para el año 2017, Municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán", se detectaron las irregularidades siguientes:

- a) El expediente del proyecto carece de los documentos que demuestren las fases del proceso, mismos que detallamos: (Ver detalle en anexo 1)
- b) No se realizó el debido proceso en la adquisición del paquete agrícola, debido a que carece de los documentos que demuestren las fases del mismo: (Ver detalle en anexo 2).
- c) El Concejo Municipal y la Comisión formada para la recepción y selección del beneficiario del paquete agrícola, entregó el fertilizante a título gratuito por la cantidad de \$145,925.00 a personas del Municipio de Tacuba, sin contar con evidencia que demuestre que dicha erogación:
 - ✓ Fue realizada en coordinación con los planes desarrollados por Instituciones del Gobierno Central, relacionados con el sector agrícola.
 - ✓ Incluía programa de seguimiento y asistencia técnica, desde la siembra hasta la recolección de la cosecha.



- ✓ Haya estado respaldada con controles o documentos que contengan información individual por beneficiario, que demuestre la propiedad o el arrendamiento y cantidad de terreno en la cual fue utilizado el producto.

El detalle de la compra es el siguiente:

CONTRATO ORIGINAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	COSTO
1	Fertilizante Fórmula 16-20-0	QQ	6,500	\$ 22.45	\$145,925.00
TOTAL					\$145,925.00

- d) El Concejo y la Comisión formada para recibir el bien del suministrante y para entregar el paquete agrícola, no se aseguró que 249 firmas que el beneficiario plasmó en el listado que ampara el acta de entrega por Cantón y Caserío, sea la misma a la que aparece en el Documento Único de Identidad, (DUI), por un monto de \$5,590.05, (Ver detalle en anexo 3)
- e) Un total de 364 paquetes agrícolas fueron entregados a beneficiarios que según listado que amparan las actas de entrega del insumo, fueron destinados para la siembra de maíz y no para la siembra de frijol como lo consideró y acordó el Concejo Municipal, ocasionando falta de transparencia, por un monto de \$8,171.80, (Ver detalle en anexo 4).
- f) Se entregaron 120 paquetes agrícolas que según el listado que sustentan las actas de entrega de siembra de maíz a beneficiarios que no corresponden al Cantón y Caserío indicado en el listado de entrega, ocasionando falta de transparencia, por un monto de \$2,694.00, (Ver Anexo 5).
- g) Se entregaron 10 paquetes agrícolas valoradas en \$224.50 a personas que, según su Documento Único de Identidad, no corresponden al Municipio de Tacuba, según detalle: (Ver Anexo 6)

El Artículo 10, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como una atribución del Jefe de UACI: "Ejecutar los procesos de adquisiciones y contrataciones objeto de esta Ley; para lo cual llevará un expediente de todas sus actuaciones, del proceso de contratación, desde el requerimiento de la unidad solicitante hasta la liquidación de la obra, bien o servicio."

El Artículo 10 literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como una atribución del Jefe de UACI: "Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso adquisitivo."

El Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece: "Las bases de licitación o de concurso contendrán por lo menos las indicaciones siguientes:



- a) Un encabezado conteniendo la identificación de la institución contratante, indicación de la UACI que aplicará el procedimiento, la forma y número de la licitación o del concurso, la clase de contrato y una breve descripción del objeto contractual;
- b) Que las ofertas se presenten en castellano o traducidas al mismo idioma, debidamente autenticadas por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de exigirse información complementaria a la oferta, en otros idiomas y los casos en los que se requerirá traducción;
- c) Los requerimientos que deberán cumplir los ofertantes para participar, indicando los documentos probatorios que deberán acompañar con la oferta;
- d) Cuando proceda, se solicitará el uso de la Apostilla para las contrataciones internacionales, en los términos que establezcan los tratados suscritos por El Salvador;
- e) Cuando corresponda, la previsión de presentar ofertas distintas con opciones y variantes;
- f) La cantidad, especificaciones o características técnicas de las adquisiciones de las obras, bienes o servicios, sin hacer referencia en su caso a marcas de fábrica, números de catálogo o tipos de equipo de un determinado fabricante;
- g) La determinación de los precios unitarios por rubro y los precios totales;
- h) La oferta del precio o valor en moneda nacional, o alternativamente en moneda extranjera de conformidad con lo establecido en Convenios Internacionales;
- i) Las cotizaciones de las ofertas, en su caso, se harán con base a los Términos de Comercio Internacional [REDACTED], vigentes;
- j) El lugar y plazo de entrega de la obra, de los bienes, o de la prestación del servicio, al que se refiera el contrato;
- k) El lugar de presentación de ofertas y el día y hora en que terminará el plazo para presentarlas, así como el lugar, día y hora en que se procederá a su apertura. El plazo para presentarlas deberá ser razonable y establecerse, tomando en cuenta la complejidad de la obra, bien o servicio, pero en ningún caso podrá ser menor de 10 días hábiles;
- l) El plazo en el que después de la apertura de ofertas se producirá la adjudicación, el cual no podrá ser superior a 60 días en los casos de licitación o de concurso, pudiendo el titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlo por 30 días más; (9)
- m) El período de vigencia de la oferta;
- n) El plazo de la adjudicación e indicación de la posibilidad de su prórroga y de declararse desierta, y el plazo dentro del cual debe firmarse el contrato;
- o) El tipo, plazo, origen, momento de presentación y monto de las garantías o de los seguros que deben rendirse y cualquier otro requisito según el caso;
- p) El porcentaje de anticipo y procedimiento para otorgarlo;



- q) La necesidad de presentación de muestras o catálogos, según el caso;
- r) El sistema de evaluación de las ofertas, con porcentajes asignados a cada factor sujeto a evaluación. El sistema de evaluación indicará la calificación mínima que debe obtener la oferta técnica y la capacidad financiera del proponente, como condición previa para la consideración de la propuesta económica;
- s) Plazos y forma de pago;
- t) Declaración jurada del ofertante sobre la veracidad de la información proporcionada;
- u) Causales de suspensión del contrato de obra;
- v) Los errores u omisiones subsanables si lo hubieren;
- w) La obligatoriedad para el oferente o adjudicatario de presentar las solvencias fiscales, municipales y de seguridad social, emitidas por lo menos treinta días antes de la presentación de la oferta; y, (4)(9)
- x) Las condiciones, plazo de entrega, porcentaje y forma de amortización de los anticipos, en los casos que aplique.

El Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal establece como facultad del Concejo: "Emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar el Gobierno y la administración municipal."

El Artículo 10 literal g) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como atribución del Jefe de UACI: "Realizar la recepción y apertura de ofertas y levantar el acta respectiva."

El Artículo 10 literal k) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como atribución del Jefe de UACI: "Exigir, recibir y devolver las garantías requeridas en los procesos que se requieran; así como gestionar el incremento de las mismas, en la proporción en que el valor y el plazo del contrato aumenten. dichas garantías se enviarán a custodia de Tesorería Institucional."

El Artículo 31 literales a) al d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece como atribución del Jefe de UACI: "Para proceder a las adquisiciones y contrataciones a que se refiere esta Ley, las instituciones contratantes exigirán oportunamente según el caso, que los ofertantes o contratistas presenten las garantías para asegurar:

- a) La Garantía de Mantenimiento de Oferta;
- b) La Buena Inversión de Anticipo;
- c) El Cumplimiento de Contrato;
- d) La Buena Obra;
- e) Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento y Calidad de los Bienes.



El Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "La autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de las bases de licitación o de concurso, so pena de nulidad, será el titular, la Junta o Consejo Directivo de las respectivas instituciones de que se trate, o el Concejo Municipal en su caso; asimismo, serán responsables de la observancia de todo lo establecido en esta Ley."

El Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "Dependiendo de la cantidad de adquisiciones o contrataciones, cada institución constituirá las Comisiones en cada caso, para la Evaluación de Ofertas que estime conveniente, las que serán nombradas por el titular o a quién éste designe. Dichas Comisiones podrán variar de acuerdo a la naturaleza de las obras, bienes o servicios a adquirir. Procederán en todo caso, cuando se trate de licitaciones o concursos públicos o públicos por invitación, nacionales o internacionales."

El Artículo 25 literal d) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social;"

El Artículo 27 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que para precalificar o seleccionar a las empresas ofertantes el Jefe de UACI debió revisar: "Situación financiera sólida legalmente comprobada;"

El Artículo 39 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "Las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por esta ley, será la siguiente: a) Licitación o concurso público;"

El Artículo 40 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "Los montos para la aplicación de las formas de contratación será el siguiente:

a) Licitación o concurso público: Para las municipalidades, por un monto superior al equivalente de ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; para el resto de las instituciones de la administración pública, por un monto superior al equivalente a doscientos cuarenta (240) salarios mínimos mensuales para el sector comercio."

El Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "La convocatoria para las licitaciones y concursos se efectuará en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello y por lo menos en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional, indicando las obras, bienes o servicios a contratar, el lugar donde los interesados pueden retirar los documentos de información pertinentes, el costo si los hubiere, así como el plazo para recibir ofertas y para la apertura de las mismas."



El Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "En el acto de apertura pública, el representante de la UACI procederá a abrir los sobres de las ofertas técnica y económica, en el lugar, día y hora indicados en las bases de licitación o de concurso, en presencia de los ofertantes que deseen asistir y cuyas ofertas hayan sido presentadas en el plazo establecido en éstas aquellas ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se considerarán excluidas de pleno derecho.

Concluida la apertura se levantará un acta en la que se hará constar las ofertas recibidas y los montos ofertados, así como algún aspecto relevante de dicho acto."

El Artículo 55 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "La Comisión de Evaluación de Ofertas deberá evaluar las ofertas en sus aspectos técnicos y económico-financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación o de concurso."

El Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "Siempre que en los casos de licitación o de concurso público, se declare desierta por segunda vez, procederá la contratación directa."

El Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "Para efectos de esta Ley, se entenderá por Contratación Directa la forma que una institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible debido a la causal que motiva la contratación, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas. esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el titular de la institución, junta directiva, consejo directivo o concejo municipal, según sea el caso, debiendo además publicarla en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, invocando la causal correspondiente que la sustenta."

El Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes:

- a) Por tratarse de patentes, derechos de autor, especialidades artísticas o servicios altamente especializados que no son prestados en el país;
- b) Cuando se encuentre vigente el Estado de Emergencia, Calamidad, Desastre, Guerra o Grave Perturbación del orden dictado por autoridad competente;
- c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que



- cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública;
- d) Si se trata de insumos, maquinaria o equipos especializados, o repuestos y accesorios de éstos, que se utilicen para la investigación científica o desarrollo tecnológico;
 - e) Si se emitiera acuerdo de calificativo de urgencia de conformidad a los criterios establecidos en esta Ley;
 - f) Si se declara desierta por segunda vez una Licitación o Concurso;
 - g) En caso de terminación anticipada del contrato derivado de un proceso adquisitivo, por causas imputables al contratista;
 - h) Si se tratase de equipo o material de guerra, calificado de esa manera por el Ministro de la Defensa y aprobado por el Presidente de la República;
 - i) Los servicios profesionales brindados por auditores especializados, contadores, abogados, mediadores, conciliadores, árbitros, asesores y peritajes, entre otros; cuando en atención a la naturaleza del servicio que se requiera, la confianza y la confidencialidad sean elementos relevantes para su contratación;
 - j) Si se tratase de contratación de obras, bienes y servicios de carácter preventivo para atender las necesidades en estados de emergencia o calamidad;
 - k) La adquisición de medicamentos para el abastecimiento del sistema de salud pública, debiendo la entidad adquiriente publicar en su página web, los montos, precios, plazos y demás términos contractuales de adquisición."

El Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "Con el conocimiento del Consejo de Ministros, el titular de la institución será el competente para emitir la declaración de urgencia debidamente razonada, excepto en el caso de los Municipios, que será el Concejo Municipal el que conozca y tendrá competencia para emitir dicha declaración. en el caso en que uno o varios Miembros del Concejo municipal sea nombrado para conformar la UACI, de conformidad a lo establecido en el art. 9 de esta ley, se exonerará para conocer de la declaración de urgencia."

El Artículo 80 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "La institución contratante convocará dentro de los plazos establecidos al ofertante adjudicatario para el otorgamiento del contrato. En las bases de licitación o de concurso, se determinarán los plazos para la firma del contrato y para la presentación de las garantías."

El Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "La formalización u otorgamiento del contrato, deberá efectuarse en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el art. 77 de esta Ley, salvo caso fortuito o fuerza mayor."



El Artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "La unidad solicitante propondrá al titular para su nombramiento, a los administradores de cada contrato..."

El Artículo 101 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "Los contratos regulados en la presente Ley serán nulos cuando lo sea alguno de sus actos preparatorios o el de adjudicación o cuando concurra alguna de las causales establecidas en esta Ley o en el Derecho Común.

c) El exceso cometido en alguno de los montos establecidos para contratar;"

El Artículo 114 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "Terminada la obra y comprobado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el contrato, la institución contratante procederá a la recepción provisional, en un plazo no mayor de diez días hábiles, mediante acta de recepción.

Al acto concurrirán los supervisores y funcionarios designados de conformidad a las bases de licitación y cláusulas contractuales."

El Artículo 116 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública establece que: "Transcurrido el plazo máximo de sesenta días desde la recepción provisional sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en la obra, o subsanados que fueren éstos por el contratista, se procederá a la recepción definitiva por los funcionarios designados de acuerdo con las bases de licitación y cláusulas contractuales. Dicha recepción se hará mediante el acta correspondiente."

El inciso I del Artículo 68 del Código Municipal, hace referencia a lo siguiente: "Se prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuesto, tasa o contribución alguna establecida por la ley en beneficio de su patrimonio; salvo el caso de materiales o bienes para vivienda, alimentación y otros análogos, en caso de calamidad pública o de grave necesidad. "

El Artículo 4 numeral 9 Compete a los Municipios: "La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios; así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del Estado."

El Acuerdo de Concejo número 7 del Acta 18 de fecha 10 de agosto de 2017, expresa: "Ejecutar el proyecto: ADQUISICIÓN DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2017, bajo la



modalidad de compra directa con el apoyo calificado del Concejo Municipal, asegurándose que los beneficiarios firmen de recibido y con copia de DUI..."

El Acuerdo de Concejo número 5 del Acta 12 de fecha 2 de junio de 2017, expresa: "Conformar una comisión para recibir el producto al suministrante y entrega al beneficiario del proyecto ADQUISICIÓN DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2017, de la manera siguiente: Administrador de Contrato y Coordinador, Sr. Alcalde Municipal, [REDACTED] y los Concejales: [REDACTED], quienes decidirán a los beneficiarios que les serán entregados los paquetes y elaborar los listados de entrega, de acuerdo a los requisitos por la Corte Cuentas."

El Artículo 12, Inciso 4, del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, establece: "Los Concejos Municipales serán responsables de administrar y utilizar eficientemente los recursos asignados en una forma transparente, en caso contrario responderán conforme a la Ley pertinente por el mal uso de dichos fondos."

El Artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, establece: "Establece realizar la administración municipal con transparencia, austeridad y eficacia."

El Acuerdo de Concejo número 7 del Acta 18 de fecha 10 de agosto de 2017, el Concejo en el considerando I aseveró: "Asegurar localmente el alimento principal de la dieta diaria del municipio como lo es el frijol... y por ello acordó: "Ejecutar el proyecto: ADQUISICIÓN DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2017, bajo la modalidad de compra directa con el apoyo calificado del Concejo Municipal, asegurándose que los beneficiarios firmen de recibido y con copia de DUI..."

El Artículo 207 de la Constitución de la República de El Salvador, establece: "Los fondos municipales no se podrán centralizar en el Fondo General del Estado, ni emplearse sino en servicios y para provecho de los Municipios."

La deficiencia se originó debido a que el Concejo Municipal, incluyendo al Tercer Regidor Suplente [REDACTED], quien sustituyó a Sr [REDACTED] y los concejales propietarios: [REDACTED] (Quinto), [REDACTED] los cuales salvaron el voto; tomaron decisiones que afectaron el debido proceso en la adquisición de paquete agrícola 2017, concerniente a:

- a) El Jefe de la UACI no compiló en el expediente todos los documentos que demuestren las fases del proceso de adquisición del bien, advirtiendo según escrito al Señor Alcalde que debió realizarse una Licitación Pública, pero aun así el Concejo decidió realizar la adquisición de paquete agrícola 2017 por la modalidad de compra directa.



- b) El Concejo Municipal decidió realizar la adquisición de paquete agrícola, sin considerar los requisitos y condiciones establecidas en los criterios de la normativa legal, por lo que no se evidencia con documentos que el proceso se realizó adecuadamente.
- c) El Concejo Municipal aprobó la adquisición y entrega de paquetes agrícolas a personas del Municipio, sin coordinar con la institución del gobierno central que impulsa el proyecto de entrega de los referidos paquetes a productores a nivel nacional y, además, sin contar con programas de seguimiento y asistencia técnica para el cultivo y sin contar con información de beneficiarios.
- d) La Comisión nombrada por el Concejo para entregar el paquete agrícola, integrada por los señores: Alcalde Municipal, Primer, Cuarto y Octavo Regidores Proprietarios, no comparó que la firma del Documento Único de Identidad con la estampada en listado de entrega del insumo al beneficiario sea la misma.
- e) El listado de entrega del paquete agrícola hace referencia a siembra de maíz, no a frijol como fue considerado por el Concejo Municipal.
- f) El paquete agrícola fue entregado a beneficiarios que no corresponden al Cantón y Caserío, establecido en el listado y acta de entrega.
- g) Se entregó paquete agrícola a personas que según Documento Único de Identidad (DUI) no corresponden al Municipio de Tacuba.

En consecuencia, la Municipalidad:

- a) No pudo evidenciar que en el expediente del programa social de adquisición de paquete agrícola 2017, estuvieran todos los documentos que demuestren el proceso de adquisición del bien.
- b) Incumplió la normativa legal, ocasionando que el proceso de la Adquisición de paquete agrícola 2017, sea nulo e incluso puede derivar en responsabilidades para los funcionarios involucrados.
- c) Entregó a título gratuito bienes por la cantidad de \$145,925.00 en concepto de fertilizante para siembra de frijol, durante en el mes de septiembre del ejercicio financiero fiscal 2017.
- d) No implementó controles adecuados y transparentes en la entrega del fertilizante, ocasionando:
 - ✓ Que se erogara la cantidad de \$5,590.05, por la entrega de 249 paquetes agrícolas a beneficiarios, cuya firma según el Documento Único de Identidad no coincide con la misma que aparece en el listado.

10. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial al Cumplimiento Legal a la Formulación, Contratación, Ejecución y Uso de Fondos Municipales en Programas Sociales realizadas por la Municipalidad de Tacuba, departamento de Ahuachapán, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, y se ha preparado para comunicar al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 19 de julio de 2019

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Ing. y Licdo. José Ricardo Galicia
Sub Director de la Oficina Regional de Santa Ana
Por: Licdo. Arturo Iván Escobar Aragón
Director de la Oficina Regional de Santa Ana



“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.”

ANEXOS

Anexo 1 al numeral 1: El expediente del proyecto Adquisición de Paquete Agrícola 2017, carece de los documentos siguientes:

No.	Documento
1	Solicitud de la asignación presupuestaria previo al inicio del proceso adquisitivo de bienes por el Jefe de UACI.
2	Bases de licitación.
3	Acuerdo Municipal donde el titular o el Concejo Municipal aprobó las Bases de Licitación.
4	Acta de la recepción y apertura de ofertas.
5	Garantías exigidas.
6	Acuerdo municipal donde el titular haya nombrado la Comisión de Evaluación de Oferta.
7	Documento donde la comisión evaluadora de ofertas, verificó que la empresa a la que se adjudicó la Adquisición de paquete agrícola cumplió con las obligaciones fiscales, municipales y seguridad social como un requisito previo al referido proceso de compra.
8	Documento donde se realizó el proceso de precalificación para seleccionar a los ofertantes, en cuanto a la experiencia de trabajos similares y situación financiera.
9	Publicación de las convocatorias para la Licitación Pública en la página electrónica de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y medios de prensa escrita.
10	Acta donde se realizó la apertura pública de las ofertas técnicas y económicas presentadas.
11	Documento donde la Comisión Evaluadora de Ofertas realizó la evaluación de las ofertas de las cotizaciones presentadas, según los criterios relacionados con lo económico, técnico y financiero.
12	Acuerdo de Concejo donde se haya declarado el proceso de adquisición de paquetes agrícolas 2017, desierta por segunda vez.
13	Opinión razonada emitida por el Titular o el Concejo de la adquisición de paquete agrícola..
14	Certificación de urgencia debidamente razonada emitida por el titular.
15	Convocatoria para firma del contrato de compra bienes, en el plazo máximo de cinco días.
16	La Unidad Solicitante propuso al titular para su nombramiento el administrador de contrato de la compra de paquetes agrícolas.
17	Actas de recepción provisional y definitiva.

Anexo 2 al numeral 1: Incumplimientos legales en el proceso de adquisición de paquete agrícola 2017.

No.	Documento
1	No se verificó la asignación presupuestaria previo al inicio del proceso de Adquisición de paquete agrícola 2017 por el Jefe de UACI.
2	No se verificó que las bases de licitación estén elaboradas con el contenido mínimo exigido.
3	El perfil Técnico del proyecto no fue aprobado por el Concejo.
4	No se realizó la recepción y apertura de ofertas y levantamiento de acta respectiva por el Jefe de UACI.
5	El jefe de UACI no exigió las garantías siguientes: a) La Garantía de Mantenimiento de Oferta; b) La Buena Inversión de Anticipo; c) El Cumplimiento de Contrato; d) La Buena Obra
6	El titular o el Concejo Municipal no aprobó las Bases de Licitación.
7	Por el monto adjudicado a la empresa [REDACTED], la Alcaldía municipal de Tacuba no conformó comisión evaluadora de ofertas y el titular no la nombró.
8	No se verificó que las empresas que presentaron ofertas económicas estén solventes en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social, más sin embargo se adjudicó y se contrató a la empresa [REDACTED]
9	El Jefe de UACI no realizó proceso de precalificación para seleccionar a los ofertantes, en cuanto a la experiencia de trabajos similares y situación financiera.
10	No se respetó la forma y monto de contratación.
11	No se publicó las convocatorias para licitación pública en la página electrónica de COMPRASAL del [REDACTED] y en medios de prensa escrita.
12	No se realizó apertura pública de las ofertas técnicas y económicas presentadas y la respectiva acta de las ofertas recibidas y los montos ofertados.
13	Las cotizaciones y/o ofertas presentadas por medio del Señor Alcalde no fueron evaluadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas en sus criterios económicos, técnico y financiero.
14	Se realizó proceso de compra directa sin haber considerado lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que el proceso de licitación se haya declarado desierta por segunda vez. ▪ Que el titular o el Concejo emita opinión razonada.

	• El Concejo no emitió certificación de urgencia debidamente razonada.
15	No se convocó para la firma del contrato.
16	No se cumplió el plazo máximo de 5 días para suscribir el Contrato desde la adjudicación a la empresa de la oferta ganadora.
17	No existió propuesta al titular de la unidad solicitante para que nombre administrador de contrato del proyecto adquisición de paquete agrícola 2017.
18	El Contrato suscrito con la empresa [REDACTED], es nulo debido al exceso cometido en el monto establecido para contratar.
19	No se elaboró acta de entrega provisional y definitiva de la entrega del producto.

Anexo 3 al numeral 1: Entrega de paquete agrícola cuya firma y/o huella del beneficiario según listado de entrega, no coincide con la que aparece en el Documento Único de Identidad (DUI).

No.	[REDACTED]	D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	FOLIO S/ EXPEDIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
1	[REDACTED]	[REDACTED]	El Sincuyo, Caserío Santa María	112	1	22.45
2	[REDACTED]	[REDACTED]	El Sincuyo, Caserío Los Vásquez	148	1	22.45
3	[REDACTED]	[REDACTED]	El Sincuyo, Caserío Palmo Real Abajo	170	1	22.45
4	[REDACTED]	[REDACTED]	El Sincuyo, Caserío El Mameyal	294	1	22.45
5	[REDACTED]	[REDACTED]	El Sincuyo, Caserío El Mameyal	295	1	22.45
6	[REDACTED]	[REDACTED]	El Sincuyo, Caserío El Mameyal	323	1	22.45
7	[REDACTED]	[REDACTED]	El Sincuyo, Caserío El Mameyal	336	1	22.45
8	[REDACTED]	[REDACTED]	El Sincuyo, Caserío El Mameyal	363	1	22.45
9	[REDACTED]	[REDACTED]	El Sincuyo, Caserío Las Pozas	476	1	22.45
10	[REDACTED]	[REDACTED]	El Sincuyo, Caserío Los Arenales	524	1	22.45
11	[REDACTED]	[REDACTED]	El Sincuyo, Caserío Los Arenales	530	1	22.45
12	[REDACTED]	[REDACTED]	Cantón El Rosario, Caserío Los Hernández	661	1	22.45
13	[REDACTED]	[REDACTED]	Cantón El Rosario, Caserío Los Hernández	662	1	22.45
14	[REDACTED]	[REDACTED]	Cantón La Pandeadura, Pandeadura, Casa Roja	673	1	22.45
15	[REDACTED]	[REDACTED]	Cantón La Pandeadura, Pandeadura, Casa Roja	726	1	22.45
16	[REDACTED]	[REDACTED]	Cantón La Pandeadura, Pandeadura, Casa Roja	734	1	22.45
17	[REDACTED]	[REDACTED]	Cantón El Rosario, Caserío Los Hernández	766	1	22.45
18	[REDACTED]	[REDACTED]	Cantón El Rosario, Caserío Los Hernández	784	1	22.45

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	FOLIO S/ EXPEDIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
19			Cantón El Rosario, Los Erceces	792	1	22.45
20			Cantón El Rosario, Caserío Los Hernández	818	1	22.45
21			Cantón el Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	877	1	22.45
22			Cantón el Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	878	1	22.45
23			Cantón el Rosario, Caserío Santa Teresa	884	1	22.45
24			Cantón el Rosario, Caserío Santa Teresa	887	1	22.45
25			Canto El Chagüite, Caserío Los Cipreses	951	1	22.45
26			Canto El Chagüite, Caserío Los Cipreses	970	1	22.45
27			Canto El Chagüite, Caserío Los Copinoles	978	1	22.45
28			Cantón el Chagüite, Caserío Angostina	1100	1	22.45
29			Cantón el Chagüite, Caserío Angostina	1101	1	22.45
30			Cantón el Chagüite, Caserío Angostina	1102	1	22.45
31			Cantón el Chagüite, Caserío Angostina	1117	1	22.45
32			Cantón el Chagüite, Caserío Angostina	1119	1	22.45
33			San Juan, Caserío El Gavilán Cuesta	1272	1	22.45
34			San Juan, Caserío El Gavilán Cuesta	1276	1	22.45
35			San Juan, Caserío El Gavilán Cuesta	1282	1	22.45
36			San Juan, Caserío Las Palmeras	1349	1	22.45
37			San Juan, Caserío Las Palmeras	1350	1	22.45
38			San Juan, Caserío Las Palmeras	1359	1	22.45
39			San Juan, Caserío Las Palmeras	1362	1	22.45
40			San Juan, Caserío Las Palmeras	1372	1	22.45
41			San Juan, Caserío Las Palmeras	1373	1	22.45
42			San Juan, Caserío Las Palmeras	1382	1	22.45
43			Colonia Grecia, Caserío Barrio El Calvario	1502	1	22.45
44			Colonia Grecia, Caserío Barrio El Calvario	1505	1	22.45

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	FOLIO S/ EXPEDIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
45			Cantón La Puerta, Caserío Los Cerritos	1753	1	22.45
46			Colonia Las Palmeras, 1a. Avenida	1763	1	22.45
47			Cantón El Rodeo, Caserío La Puerta	1936	1	22.45
48			Cantón El Rodeo, Caserío Los Retana	2047	1	22.45
49			Cantón El Rodeo, Caserío Los Retana	2056	1	22.45
50			Cantón El Rodeo, Caserío Los Retana	2057	1	22.45
51			Cantón El Rodeo, Caserío Rodeo No 2	2146	1	22.45
52			Cantón El Rodeo, Caserío Rodeo No 2	2147	1	22.45
53			Cantón El Rodeo, Caserío Rodeo No 2	2148	1	22.45
54			Cantón El Rodeo, Caserío Rodeo No 2	2151	1	22.45
55			Cantón El Rodeo, Caserío Rodeo No 2	2156	1	22.45
56			Loma Larga, Caserío Los Garcías	2314	1	22.45
57			Loma Larga, Caserío Los Garcías	2317	1	22.45
58			Lama Larga, Caserío El Centro #1	2329	1	22.45
59			Lama Larga, Caserío El Centro #2	2348	1	22.45
60			Lama Larga, Caserío El Centro #3	2351	1	22.45
61			Lama Larga, Caserío El Centro #4	2353	1	22.45
62			Lama Larga, Caserío El Centro #5	2354	1	22.45
63			Lama Larga, Caserío El Centro #6	2355	1	22.45
64			Lama Larga, Caserío El Centro #7	2364	1	22.45
65			Lama Larga, Caserío El Centro #8	2371	1	22.45
66			Lama Larga, Caserío El Centro #9	2378	1	22.45
67			Lama Larga, Caserío El Centro #10	2381	1	22.45
68			Lama Larga, Caserío El Centro #11	2385	1	22.45
69			Lama Larga, Caserío El Centro #12	2386	1	22.45
70			Lama Larga, Caserío Los García	2388	1	22.45

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	FOLIO S/ EXPEDIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
71			Loma Larga, Caserío Los García	2389	1	22.45
72			Loma Larga, Caserío Los García	2392	1	22.45
73			Loma Larga, Caserío La Colonia	2413	1	22.45
74			Loma Larga, Caserío La Colonia	2418	1	22.45
75			Loma Larga, Caserío La Colonia	2424	1	22.45
76			Loma Larga, Caserío Los Gaspares	2432	1	22.45
77			Loma Larga, Caserío Los Vaditos	2433	1	22.45
78			Loma Larga, Caserío Los Cernas	2454	1	22.45
79			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2566	1	22.45
80			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2604	1	22.45
81			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2608	1	22.45
82			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2609	1	22.45
83			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2652	1	22.45
84			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2654	1	22.45
85			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2655	1	22.45
86			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2656	1	22.45
87			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2672	1	22.45
88			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2696	1	22.45
89			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2701	1	22.45
90			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2716	1	22.45
91			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2738	1	22.45
92			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2739	1	22.45
93			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2764	1	22.45
94			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2767	1	22.45
95			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2785	1	22.45
96			San Rafael, Caserío La Cooperativa	2800	1	22.45

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	FOLIO S/ EXPEDIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
97			Cantón El Jícaro, Caserío Chupamiel	2897	1	22.45
98			Cantón El Jícaro, Caserío Chupamiel	2914	1	22.45
99			Cantón El Jícaro, Caserío El Retiro	2922	1	22.45
100			Cantón El Jícaro, Caserío El Retiro	2926	1	22.45
101			Cantón El Jícaro, Caserío El Retiro	2934	1	22.45
102			Cantón El Jícaro, Caserío El Retiro	2978	1	22.45
103			Cantón El Jícaro, Caserío El Retiro	2980	1	22.45
104			Cantón El Jícaro, Caserío El Retiro	2991	1	22.45
105			Cantón El Jícaro, Caserío El Retiro	2993	1	22.45
106			Cantón El Jícaro, Caserío El Retiro	3001	1	22.45
107			Cantón El Jícaro, Caserío El Jícaro Centro	3018	1	22.45
108			Cantón El Jícaro, Caserío El Jícaro Centro	3027	1	22.45
109			Cantón El Jícaro, Caserío El Retiro Abajo	3215	1	22.45
110			Cantón El Jícaro, Caserío El Jícaro Abajo	3249	1	22.45
111			Cantón El Jícaro, Caserío El Retiro Abajo	3267	1	22.45
112			Cantón El Nispero, Caserío Las Posas	3342	1	22.45
113			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3422	1	22.45
114			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3431	1	22.45
115			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3445	1	22.45
116			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3462	1	22.45
117			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3473	1	22.45
118			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3474	1	22.45
119			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3533	1	22.45
120			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3534	1	22.45
121			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3543	1	22.45
122			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3555	1	22.45

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	FOLIO S/ EXPEDIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
123			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3560	1	22.45
124			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3561	1	22.45
125			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3566	1	22.45
126			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3588	1	22.45
127			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3591	1	22.45
128			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3595	1	22.45
129			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	3600	1	22.45
130			San Juan, Caserío Las Palmeras	3769	1	22.45
131			San Juan, Caserío Las Palmeras	3801	1	22.45
132			San Juan, Caserío Las Palmeras	3807	1	22.45
133			San Juan, Caserío Las Palmeras	3850	1	22.45
134			San Juan, Caserío Las Palmeras	3853	1	22.45
135			El Chagüite, Caserío El Cinco	3893	1	22.45
136			Cantón El Sincuyo, Caserío Los Pozos	3979	1	22.45
137			Cantón El Sincuyo, Caserío Los Pozos	4024	1	22.45
138			Cantón El Jicaro, Caserío El Retiro	4038	1	22.45
139			Cantón El Jicaro, Caserío El Retiro	4063	1	22.45
140			Cantón San Juan , Caserío Las Palmeras	4095	1	22.45
141			Cantón El Chagüite , Caserío Lomas de San Antonio	4155	1	22.45
142			Cantón El Chagüite , Caserío Lomas de San Antonio	4159	1	22.45
143			Cantón San Juan, Caserío el Gavilán	4275	1	22.45
144			Colonia los Santos.	4337	1	22.45
145			Colonia San Luis	4370	1	22.45
146			Cantón El Sincuyo, Los Joaquínez	4424	1	22.45
147			Cantón El Sincuyo, Los Joaquínez	4466	1	22.45
148			Cantón El Sincuyo, Los Joaquínez	4481	1	22.45

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	FOLIO S/ EXPEDIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
149			Cantón El Sincuyo, Santa María	4497	1	22.45
150			Cantón El Sincuyo, Santa María	4507	1	22.45
151			Cantón El Sincuyo, Santa María	4509	1	22.45
152			Cantón El Jícaro, Caserío el Centro Santa María	4534	1	22.45
153			Cantón El Jícaro, Caserío el Centro Santa María	4538	1	22.45
154			Cantón El Jícaro, Caserío el Centro	4575	1	22.45
155			Cantón El Jícaro, Caserío el Centro	4626	1	22.45
156			Cantón El Jícaro, Caserío el Centro	4633	1	22.45
157			Cantón El Jícaro, Caserío el Centro	4638	1	22.45
158			Cantón El Sincuyo, Caserío Los Sánchez	4708	1	22.45
159			Cantón El Sincuyo, Caserío Los Sánchez	4719	1	22.45
160			Cantón El Sincuyo, Caserío Los Sánchez	4724	1	22.45
161			Cantón El Sincuyo, Caserío Los Sánchez	4780		22.45
162			Cantón El Sincuyo, Caserío Los Sánchez	4800	1	22.45
163			Cantón Monte Hermoso Abajo	4839	1	22.45
164			Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	4864	1	22.45
165			Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	4871	1	22.45
166			El Centro, Caserío Vueltona	4922	1	22.45
167			Cantón Buena Vista II	5038	1	22.45
168			Cantón Buena Vista II	5040	1	22.45
169			Cantón Buena Vista II	5045	1	22.45
170			El Jícaro, Caserío El Chupamiel	5073	1	22.45
171			La Pandeadura, Caserío Centro	5203	1	22.45
172			La Pandeadura, Caserío Centro	5224	1	22.45
173			La Pandeadura, Caserío Centro	5233	1	22.45
174			Cantón La Puerta, Caserío San Francisco	5301	1	22.45

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	FOLIO S/ EXPEDIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
175			Cantón La Puerta, Caserío San Francisco	5304	1	22.45
176			Cantón La Puerta, Caserío San Francisco	5309	1	22.45
177			Cantón La Puerta, Caserío San Francisco	5316	1	22.45
178			Cantón La Puerta, Caserío San Francisco	5317	1	22.45
179			Cantón La Puerta, Caserío San Francisco	5320	1	22.45
180			Cantón La Puerta, Caserío San Francisco	5323	1	22.45
181			Cantón La Puerta, Caserío San Francisco	5329	1	22.45
182			Cantón La Puerta, Caserío San Francisco	5357	1	22.45
183			Cantón San Rafael, Caserío Lomas de Alonso	5432	1	22.45
184			Cantón San Rafael, Caserío Lomas de Alonso	5442	1	22.45
185			Cantón San Rafael, Caserío Lomas de Alonso	5449	1	22.45
186			Cantón San Rafael, Caserío Lomas de Alonso	5453	1	22.45
187			Cantón El Rodeo 1 , Caserío Príncipe de Paz	5506	1	22.45
188			Cantón El Rodeo 1 , Caserío Príncipe de Paz	5568	1	22.45
189			Barrio el Calvario	5589	1	22.45
190			Agua Fría, Caserío Zunza	5737	1	22.45
191			Agua Fría, Caserío Zunza	5740	1	22.45
192			Agua Fría, Caserío La Montaña	5752	1	22.45
193			Agua Fría, Caserío La Montaña	5772	1	22.45
194			Agua Fría, Caserío La Montaña	5777	1	22.45
195			Agua Fría, Caserío La Montaña	5782	1	22.45
196			Agua Fría, Caserío La Montaña	5794	1	22.45
197			Agua Fría, Caserío Centro	5819	1	22.45
198			Agua Fría, Caserío Centro	5842	1	22.45
199			Agua Fría, Caserío Centro	5875	1	22.45

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	FOLIO S/ EXPEDIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
200			Agua Fria, Caserío Centro	5897	1	22.45
201			Agua Fria, Caserío Centro	5905	1	22.45
202			Agua Fria, Caserío Centro	5921	1	22.45
203			Agua Fria, Caserío Centro	5944	1	22.45
204			El Sincuyo, Caserío El Palmo Real	6056	1	22.45
205			El Jicaro, Caserío Cumbre el Olvido	6145	1	22.45
206			El Jicaro, Caserío Cumbre el Olvido	6168	1	22.45
207			El Jicaro, Caserío Orantes	6208	1	22.45
208			Chagüite, Caserío Lomas de San Antonio	6239	1	22.45
209			Cantón San Juan, Caserío Cuesta El Gavilan	6276	1	22.45
210			Cantón San Juan Caserío San Juan Centro	6276	1	22.45
211			Cantón San Juan, Caserío Cuesta El Gavilan	6279	1	22.45
212			Cantón San Juan, Caserío Cuesta El Gavilan	6295	1	22.45
213			Cantón San Juan, Caserío Cuesta El Gavilan	6317	1	22.45
214			Cantón San Juan, Caserío Cuesta El Gavilan	6338	1	22.45
215			Caserío Bella Vista	6380	1	22.45
216			Cantón El Chagüite, Caserío el Centro	6553	1	22.45
217			Cantón Barrio el Centro, Caserío Renacer	6650	1	22.45
218			Cantón Barrio el Centro, Caserío Renacer	6663	1	22.45
219			Caserío Palín	6748	1	22.45
220			Caserío Palín	6763	1	22.45
221			El Jicaro, Caserío Centro	6840	1	22.45
222			El Rodeo #1, Caserío La Escuela	6924	1	22.45
223			El Rodeo #1, Caserío La Escuela	6927	1	22.45
224			El Rodeo #1, Caserío La Escuela	6952	1	22.45

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	FOLIO S/ EXPEDIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
225			El Rodeo #1, Caserío La Escuela	6964	1	22.45
226			El Rodeo #1, Caserío La Escuela	6968	1	22.45
227			El Rodeo #1, Caserío La Escuela	6971	1	22.45
228			El Sincuyo Caserío Arenales	7021	1	22.45
229			El Rodeo, El Rodeo #2	7123	1	22.45
230			El Rodeo, El Rodeo #2	7153	1	22.45
231			El Rodeo, El Rodeo #2	7187	1	22.45
232			Cantón el Sincuyo, Caserío el Mameyal	7313	1	22.45
233			Cantón el Sincuyo, Caserío Los Jiménez	7365	1	22.45
234			Cantón el Sincuyo, Caserío Los Jiménez	7384	1	22.45
235			Cantón San Juan, Caserío el Coco	7410	1	22.45
236			Cantón San Juan, Caserío el Coco	7439	1	22.45
237			Cantón el Chagüite, Caserío Llano Grande	7490	1	22.45
238			Cantón el Chagüite, Caserío Llano Grande	7492	1	22.45
239			Cantón San Rafael, Caserío La Fundación	7551	1	22.45
240			Cantón Loma Larga, Caserío el Centro	7742	1	22.45
241			El Jícaro, Caserío El Carrizal	7776	1	22.45
242			El Chagüite, Caserío Los Copinoles	7883	1	22.45
243			La Pandeadura, Caserío Casa Roja	7905	1	22.45
244			Colonia Bella Vista, Caserío Bella Vista #2		1	22.45
245			San Rafael, Caserío La Cooperativa		1	22.45
246			San Rafael, Caserío La Cooperativa		1	22.45
247			San Rafael, Caserío La Cooperativa		1	22.45
248			El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón		1	22.45
249			Barrio el Calvario		1	22.45
249						5,590.05

Anexo 4 al numeral 1: El fertilizante fue utilizado para siembra de maíz y no para frijol.

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	CULTIVO	FOLIOS/EXPEDIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
1			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4854	1	22.45
2			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4855	1	22.45
3			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4856	1	22.45
4			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4857	1	22.45
5			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4858	1	22.45
6			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4859	1	22.45
7			Cantón El Nispero, Caserío Las Pirámides	Maíz		1	22.45
8			Cantón El Nispero, Caserío Ojo de Agua	Maíz	4861	1	22.45
9			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4862	1	22.45
10			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4863	1	22.45
11			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4864	1	22.45
12			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4865	1	22.45
13			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4866	1	22.45
14			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4867	1	22.45
15			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4868	1	22.45
16			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4869	1	22.45
17			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4870	1	22.45
18			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Maíz	4871	1	22.45
19			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4945	1	22.45
20			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4946	1	22.45
21			Cantón San Juan, Caserío El Príncipe	Maíz	4947	1	22.45
22			Cantón San Juan, Caserío El Príncipe	Maíz	4948	1	22.45

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	CULTIVO	FOLIOS/EXPEDIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
23			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4949	1	22.45
24			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4950	1	22.45
25			Cantón San Juan, Caserío Príncipe de Paz	Maíz	4951	1	22.45
26			Cantón San Juan, Caserío Príncipe de Paz	Maíz	4952	1	22.45
27			Cantón San Juan, Caserío Príncipe de Paz	Maíz	4953	1	22.45
28			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4954	1	22.45
29			Cantón San Juan	Maíz	4955	1	22.45
30			Cantón San Juan	Maíz	4956	1	22.45
31			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4957	1	22.45
32			Cantón San Juan	Maíz	4958	1	22.45
33			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4959	1	22.45
34			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4960	1	22.45
35			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4961	1	22.45
36			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4962	1	22.45
37			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4963	1	22.45
38			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4964	1	22.45
39			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4965	1	22.45
40			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4966	1	22.45
41			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4967	1	22.45
42			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4968	1	22.45
43			Cantón San Juan, Caserío El Gavilán	Maíz	4969	1	22.45
44			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4970	1	22.45
45			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4971	1	22.45
46			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4972	1	22.45
47			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4973	1	22.45
48			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4974	1	22.45
49			Cantón San Juan, Caserío El Príncipe	Maíz	4875	1	22.45

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	CULTIVO	FOLIO S/ EXPE DIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
50			Cantón San Juan, Caserío El Príncipe	Maíz	4976	1	22.45
51			Barrio El Centro Av. San Juan Casa No. 13	Maíz	4977	1	22.45
52			Cantón San Juan, Caserío El Príncipe	Maíz	4978	1	22.45
53			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4979	1	22.45
54			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4980	1	22.45
55			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4981	1	22.45
56			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4982	1	22.45
57			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4983	1	22.45
58			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4984	1	22.45
59			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4985	1	22.45
60			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4986	1	22.45
61			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4987	1	22.45
62			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4988	1	22.45
63			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4989	1	22.45
64			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4990	1	22.45
65			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4991	1	22.45
66			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4992	1	22.45
67			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4993	1	22.45
68			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4994	1	22.45
69			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4995	1	22.45
70			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4996	1	22.45
71			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4997	1	22.45
72			Cantón San Juan	Maíz	4998	1	22.45
73			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	4999	1	22.45
74			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	5000	1	22.45
75			Cantón San Juan, Caserío El Príncipe de Paz	Maíz	5001	1	22.45
76			Cantón San Juan	Maíz	5002	1	22.45

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	CULTIVO	FOLIOS/EXPEDIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
77			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	5003	1	22.45
78			Cantón San Juan	Maíz	5004	1	22.45
79			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	5005	1	22.45
80			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	5006	1	22.45
81			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	5007	1	22.45
82			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	5008	1	22.45
83			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	5009	1	22.45
84			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	5010	1	22.45
85			Cantón San Juan, Caserío El Príncipe de Paz	Maíz	5011	1	22.45
86			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	5012	1	22.45
87			El Chagüite, Caserío Las Angostina	Maíz	5013	1	22.45
88			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	5014	1	22.45
89			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Maíz	5015	1	22.45
90			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5377	1	22.45
91			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5378	1	22.45
92			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5379	1	22.45
93			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5380	1	22.45
94			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5381	1	22.45
95			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5382	1	22.45
96			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5383	1	22.45
97			San Rafael	Maíz	5384	1	22.45
98			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5385	1	22.45
99			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5386	1	22.45
100			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5387	1	22.45
101			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5388	1	22.45
102			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5389	1	22.45
103			Lomas de Alonso San Rafael	Gali	5390	1	22.45

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	CULTIVO	FOLIO S/ EXPE DIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
104			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5391	1	22.45
105			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5392	1	22.45
106			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5393	1	22.45
107			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5394	1	22.45
108			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5395	1	22.45
109			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5396	1	22.45
110			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5397	1	22.45
111			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5398	1	22.45
112			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5399	1	22.45
113			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5400	1	22.45
114			San Rafael, Cas las palmeras	Maíz	5401	1	22.45
115			San Rafael	Maíz	5402	1	22.45
116			San Rafael	Maíz	5403	1	22.45
117			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5404	1	22.45
118			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5405	1	22.45
119			San Rafael, Cas Los Palmeros	Maíz	5406	1	22.45
120			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5407	1	22.45
121			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5408	1	22.45
122			San Rafael	Maíz	5409	1	22.45
123			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5410	1	22.45
124			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5411	1	22.45
125			San Rafael, Cas San Rafael	Maíz	5412	1	22.45
126			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5413	1	22.45
127			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5414	1	22.45
128			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5415	1	22.45
129			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5416	1	22.45
130			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5417	1	22.45

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	CULTIVO	FOLIO S/ EXPE DIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
131			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5418	1	22.45
132			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5419	1	22.45
133			San Rafael, Cas San Rafael	Maíz	5420	1	22.45
134			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5421	1	22.45
135			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5422	1	22.45
136			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5423	1	22.45
137			San Rafael, Caserio Loma Verde	Maíz	5424	1	22.45
138			San Rafael, Cas la Cooperativa	Maíz	5425	1	22.45
139			Calle a Tacuba San Rafael	Maíz	5426	1	22.45
140			San Rafael, Caserio Loma Verde	Maíz	5427	1	22.45
141			San Rafael, Caserio Loma Verde	Maíz	5428	1	22.45
142			San Rafael, Caserio Loma Verde	Maíz	5429	1	22.45
143			San Rafael	Maíz	5430	1	22.45
144			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5431	1	22.45
145			El Rodeo, Cas los Medinas	Maíz	5432	1	22.45
146			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5433	1	22.45
147			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5434	1	22.45
148			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5435	1	22.45
149			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5436	1	22.45
150			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5437	1	22.45
151			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5438	1	22.45
152			San Rafael, Caserio Loma Verde	Maíz	5439	1	22.45
153			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5440	1	22.45
154			Cantón el Rodeo, Cas Medinas	Maíz	5441	1	22.45
155			Cantón San Rafael Cas Los Palmeros	Maíz	5442	1	22.45
156			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5443	1	22.45
157			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5444	1	22.45
158			Cantón San Rafael Cas Los Palmeros	Maíz	5445	1	22.45

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	CULTIVO	FOLIOS/EXPE DIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
159			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5446	1	22.45
160			San Rafael, Caserio Loma Verde	Maíz	5447	1	22.45
161			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5448	1	22.45
162			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5449	1	22.45
163			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5450	1	22.45
164			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5451	1	22.45
165			Lomas de Alonso San Rafael	Maíz	5452	1	22.45
166			San Rafael, Caserio Loma Verde	Maíz	5453	1	22.45
167			El Rodeo, Cas Carrasposa	Maíz	6862	1	22.45
168			El Rodeo, Cas Carrasposa	Maíz	6863	1	22.45
169			El Rodeo, Cas Carrasposa	Maíz	6864	1	22.45
170			El Rodeo, Cas el Rodeo	Maíz	6865	1	22.45
171			El Rodeo, Cas Carrasposa	Maíz	6866	1	22.45
172			El Rodeo, Cas Carrasposa	Maíz	6867	1	22.45
173			El Rodeo, Cas los Medinas	Maíz	6868	1	22.45
174			El Rodeo, Cas los Medinas	Maíz	6869	1	22.45
175			El Rodeo, Cas los Medinas	Maíz	6870	1	22.45
176			El Rodeo, Cas los Medinas	Maíz	6871	1	22.45
177			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	68xx	1	22.45
178			El Rodeo Cas Los Chorros	Maíz	6872	1	22.45
179			El Rodeo Cas Los Chorros	Maíz	6873	1	22.45
180			El Rodeo Cas La Ponderosa	Maíz	6874	1	22.45
181			El Rodeo Cas Los Retana	Maíz	6875	1	22.45
182			El Rodeo Cas Los Chorros	Maíz	6877	1	22.45
183			El Rodeo Cas el Rodeo #1	Maíz	6878	1	22.45
184			El Rodeo Cas el Rodeo #1	Maíz	6879	1	22.45
185			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6880	1	22.45
186			El Rodeo, Cas los Medinas	Maíz	6881	1	22.45

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	CUL TIVO	FOLIO S/ EXPE DIENTE	CANTI DAD qq	PRECIO \$
187			El Rodeo Cas Los Retana	Maíz	6882	1	22.45
188			El Rodeo Cas La Palestina	Maíz	6883	1	22.45
189			El Rodeo	Maíz	6884	1	22.45
190			San Rafael, Cas lomas de Alonso	Maíz	6885	1	22.45
191			Cantón el Rodeo #1 Cas la Carrasposa	Maíz	6886	1	22.45
192			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6887	1	22.45
193			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6888	1	22.45
194			El Rodeo	Maíz	6889	1	22.45
195			El Rodeo Cas los Rivas	Maíz	6890	1	22.45
196			El Rodeo Cas el Rodeo #1	Maíz	6891	1	22.45
197			El Rodeo Cas el Rodeo	Maíz	6892	1	22.45
198			El Rodeo	Maíz	6894	1	22.45
199			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6895	1	22.45
200			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6896	1	22.45
201			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6897	1	22.45
202			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6898	1	22.45
203			Ahuachapán	Maíz	6899	1	22.45
204			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6900	1	22.45
205			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6901	1	22.45
206			El Rodeo	Maíz	6902	1	22.45
207			El Rodeo	Maíz	6903	1	22.45
208			El Rodeo Cas el Rodeo	Maíz	6904	1	22.45
209			El Rodeo #1, Cas Los Chorros	Maíz	6905	1	22.45
210			El Rodeo #1, Cas Los Chorros	Maíz	6906		22.45
211			El Rodeo #1, Cas Los Chorros	Maíz	6907	1	22.45
212			El Rodeo	Maíz	6908	1	22.45
213			El Rodeo Cas el Rodeo	Maíz	6909	1	22.45
214			El Rodeo Cas Los Chorros	Maíz	6910	1	22.45

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	CULTIVO	FOLIOS/EXPE DIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
215			El Rodeo Cas Los Chorros	Maíz	6911	1	22.45
216			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6912	1	22.45
217			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6913	1	22.45
218			Loma Larga	Maíz	6914	1	22.45
219			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6915	1	22.45
220			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6916	1	22.45
221			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6917	1	22.45
222			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6918	1	22.45
223			El Rodeo	Maíz	6919	1	22.45
224			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6920	1	22.45
225			El Rodeo Cas Rodeo #1	Maíz	6921	1	22.45
226			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6922	1	22.45
227			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6923	1	22.45
228			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6924	1	22.45
229			El Rodeo	Maíz	6925	1	22.45
230			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6926	1	22.45
231			El Rodeo	Maíz	6927	1	22.45
232			El Rodeo Cas Los Rivas	Maíz	6928	1	22.45
233			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6929	1	22.45
234			El Rodeo Cas Los Rivas	Maíz	6930	1	22.45
235			El Rodeo Cas Los Retanas	Maíz	6931	1	22.45
236			El Rodeo Cas Rodeo #1	Maíz	6932	1	22.45
237			Loma Larga	Maíz	6933	1	22.45
238			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6934	1	22.45
239			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6935	1	22.45
240			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6936	1	22.45
241			El Jicaro El Carrizal	Maíz	6937	1	22.45

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	CUL TIVO	FOLIO S/ EXPE DIENTE	CANTI DAD qq	PRECIO \$
242			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6938	1	22.45
243			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6939	1	22.45
244			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6940	1	22.45
245			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6941	1	22.45
246			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6942	1	22.45
247			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6943	1	22.45
248			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6944	1	22.45
249			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6945	1	22.45
250			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6946	1	22.45
251			El Rodeo	Maíz	6947	1	22.45
252			El Rodeo # 1	Maíz	6948	1	22.45
253			El Rodeo Cas La Ponderosa	Maíz	6949	1	22.45
254			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6950	1	22.45
255			El Rodeo	Maíz	6951	1	22.45
256			El Rodeo Cas el Centro	Maíz	6952	1	22.45
257			El Rodeo Cas Principe de Paz	Maíz	6953	1	22.45
258			El Rodeo Cas Los Rivas	Maíz	6954	1	22.45
259			San Juan Cas El Cocal	Maíz	6956	1	22.45
260			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6957	1	22.45
261			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6958	1	22.45
262			San Juan Cas el Gavilan	Maíz	6959	1	22.45
263			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6960	1	22.45
264			El Rodeo	Maíz	6961	1	22.45
265			El Rodeo Cas Los Rivas	Maíz	6962	1	22.45
266			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6963	1	22.45
267			El Rodeo Cas Los Chorros	Maíz	6964	1	22.45
268			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6965	1	22.45

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107

<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a. Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	CULTIVO	FOLIO S/ EXPE DIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
269			El Rodeo	Maíz	6966	1	22.45
270			Loma Larga	Maíz	6967	1	22.45
271			El Rodeo	Maíz	6968	1	22.45
272			El Rodeo Cas el Rodeo #1	Maíz	6969	1	22.45
273			El Rodeo Cas el Rodeo #1	Maíz	6970	1	22.45
274			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6971	1	22.45
275			El Rodeo Cas el Rodeo #1	Maíz	6972	1	22.45
276			El Rodeo Cas Los Chorros	Maíz	6973	1	22.45
277			El Rodeo Cas el Rodeo #1	Maíz	6974	1	22.45
278			El Rodeo, Cas Carrasposa	Maíz	6975	1	22.45
279			El Rodeo Cas La Escuela	Maíz	6976	1	22.45
280			El Rodeo	Maíz	6977	1	22.45
281			El Rodeo	Maíz	6978	1	22.45
282			El Rodeo Cas Los Retana	Maíz	6979	1	22.45
283			El Rodeo, Cas Carrasposita	Maíz	6980	1	22.45
284			El Rodeo, Cas Carrasposita	Maíz	6981	1	22.45
285			El Rodeo, Cas los Medinas	Maíz	6982	1	22.45
286			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7346	1	22.45
287			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7347	1	22.45
288			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7348	1	22.45
289			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7349	1	22.45
290			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7350	1	22.45
291			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7351	1	22.45
292			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7352	1	22.45
293			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7353	1	22.45
294			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7354	1	22.45
295			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7355	1	22.45

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	CUL TIVO	FOLIO S/ EXPE DIENTE	CANTI DAD qq	PRECIO \$
296			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7356	1	22.45
297			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7357	1	22.45
298			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7358	1	22.45
299			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7359	1	22.45
300			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7360	1	22.45
301			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7361	1	22.45
302			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7362	1	22.45
303			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7363	1	22.45
304			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7364	1	22.45
305			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7365	1	22.45
306			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7366	1	22.45
307			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7367	1	22.45
308			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7368	1	22.45
309			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7369	1	22.45
310			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7370	1	22.45
311			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7371	1	22.45
312			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7372	1	22.45
313			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7373	1	22.45
314			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7374	1	22.45
315			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7375	1	22.45
316			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7376	1	22.45
317			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7377	1	22.45
318			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7378	1	22.45
319			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7379	1	22.45
320			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7380	1	22.45
321			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7381	1	22.45
322			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7382	1	22.45

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	CULTIVO	FOLIO S/ EXPE DIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
323			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7383	1	22.45
324			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7384	1	22.45
325			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7385	1	22.45
326			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7386	1	22.45
327			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7387	1	22.45
328			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7388	1	22.45
329			El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7389	1	22.45
330			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	Maíz	7390	1	22.45
331			Agua Fría	Maíz	7853	1	22.45
332			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7854	1	22.45
333			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7855	1	22.45
334			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7856	1	22.45
335			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7857	1	22.45
336			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7858	1	22.45
337			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7859	1	22.45
338			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7860	1	22.45
339			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7861	1	22.45
340			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7862	1	22.45
341			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7863	1	22.45
342			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7864	1	22.45
343			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7865	1	22.45
344			Cantón El Jocotillo, Caserío El Martillo	Maíz	7866	1	22.45
345			Agua Fría	Maíz	7867	1	22.45
346			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7868	1	22.45
347			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7869	1	22.45
348			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7870	1	22.45

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	CUL TIVO	FOLIO S/ EXPE DIENTE	CANTI DAD qq	PRECIO \$
349			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7871	1	22.45
350			Agua Fria, Caserío El Sunza	Maíz	7872	1	22.45
351			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7873	1	22.45
352			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7874	1	22.45
353			Cantón El Sincuyo, Caserío El Sincuyo	Maíz	7875	1	22.45
354			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7876	1	22.45
355			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7877	1	22.45
356			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7878	1	22.45
357			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7879	1	22.45
358			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7880	1	22.45
359			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7881	1	22.45
360			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7882	1	22.45
361			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7883	1	22.45
362			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7884	1	22.45
363			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7885	1	22.45
364			Cantón El Chagüite, Caserío Los Copinoles	Maíz	7886	1	22.45
364							8,171.80

Anexo 5 al numeral 1: Entrega de paquete agrícola para siembra de maíz a beneficiarios que no corresponden al Cantón y Caserío indicado en el listado de entrega.

No.		D.U.I	DIRECCIÓN SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	DIRECCIÓN SEGÚN DUI DEL BENEFICIARIO	CUL TIVO	FOLIO S/ EXPE DIENTE	CANTI DAD qq	PRECIO \$
1			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Cantón El Nispero, Caserío Las Pirámides	Maíz		1	22.45
2			Cantón Monte Hermoso, Caserío Entre Ríos	Cantón El Nispero, Caserío Ojo de Agua	Maíz	4861	1	22.45
3			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Cantón San Juan, Caserío El Príncipe	Maíz	4947	1	22.45
4			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Cantón San Juan, Caserío El Príncipe	Maíz	4948	1	22.45

No.		D.U.I	DIRECCIÓN SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	DIRECCIÓN SEGÚN DUI DEL BENEFICIARIO	CULTIVO	FOLIO S/ EXPE DIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
5			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Cantón San Juan, Caserío Príncipe de Paz	Maíz	4951	1	22.45
6			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Cantón San Juan, Caserío Príncipe de Paz	Maíz	4952	1	22.45
7			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Cantón San Juan, Caserío Príncipe de Paz	Maíz	4953	1	22.45
8			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Cantón San Juan, Caserío El Gavilán	Maíz	4969	1	22.45
9			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Cantón San Juan, Caserío El Príncipe	Maíz	4875	1	22.45
10			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Cantón San Juan, Caserío El Príncipe	Maíz	4976	1	22.45
11			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Barrio El Centro Av. San Juan Casa No. 13	Maíz	4977	1	22.45
12			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Cantón San Juan, Caserío El Príncipe	Maíz	4978	1	22.45
13			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Cantón San Juan, Caserío El Príncipe de Paz	Maíz	5001	1	22.45
14			Cantón San Juan, Caserío El Coco	Cantón San Juan, Caserío El Príncipe de Paz	Maíz	5011	1	22.45
15			Cantón San Juan, Caserío El Coco	El Chagüite, Caserío Las Angostina	Maíz	5013	1	22.45
16			Lomas de Alonso San Rafael	San Rafael, Cas las Palmeras	Maíz	5401	1	22.45
17			Lomas de Alonso San Rafael	San Rafael, Cas Los Palmeros	Maíz	5406	1	22.45
18			Lomas de Alonso San Rafael	San Rafael, Caserío Loma Verde	Maíz	5424	1	22.45
19			Lomas de Alonso San Rafael	San Rafael, Cas la Cooperativa	Maíz	5425	1	22.45
20			Lomas de Alonso San Rafael	Calle a Tacuba San Rafael	Maíz	5426	1	22.45
21			Lomas de Alonso San Rafael	San Rafael, Caserío Loma Verde	Maíz	5427	1	22.45
22			Lomas de Alonso San Rafael	San Rafael, Caserío Loma Verde	Maíz	5428	1	22.45
23			Lomas de Alonso San Rafael	San Rafael, Caserío Loma Verde	Maíz	5429	1	22.45
24			Lomas de Alonso San Rafael	El Rodeo, Cas los Medinas	Maíz	5432	1	22.45
25			Lomas de Alonso San Rafael	San Rafael, Caserío Loma Verde	Maíz	5439	1	22.45
26			Lomas de Alonso San Rafael	Cantón el Rodeo, Cas Medinas	Maíz	5441	1	22.45
27			Lomas de Alonso San Rafael	Cantón San Rafael Cas Los Palmeros	Maíz	5442	1	22.45

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.		D.U.I	DIRECCIÓN SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	DIRECCIÓN SEGÚN DUI DEL BENEFICIARIO	CULTIVO	FOLIO S/ EXPE DIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
28			Lomas de Alonso San Rafael	Cantón San Rafael Cas Los Palmeros	Maíz	5445	1	22.45
29			Lomas de Alonso San Rafael	San Rafael, Caserío Loma Verde	Maíz	5447	1	22.45
30			Lomas de Alonso San Rafael	San Rafael, Caserío Loma Verde	Maíz	5453	1	22.45
31			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo, Cas Carrasposa	Maíz	6862	1	22.45
32			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo, Cas Carrasposa	Maíz	6863	1	22.45
33			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo, Cas Carrasposa	Maíz	6864	1	22.45
34			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo, Cas el Rodeo	Maíz	6865	1	22.45
35			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo, Cas Carrasposa	Maíz	6866	1	22.45
36			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo, Cas Carrasposa	Maíz	6867	1	22.45
37			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo, Cas los Medinas	Maíz	6868	1	22.45
38			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo, Cas los Medinas	Maíz	6869	1	22.45
39			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo, Cas los Medinas	Maíz	6870	1	22.45
40			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo, Cas los Medinas	Maíz	6871	1	22.45
41			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Los Chorros	Maíz	6872	1	22.45
42			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Los Chorros	Maíz	6873	1	22.45
43			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas La Ponderosa	Maíz	6874	1	22.45
44			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Los Retana	Maíz	6875	1	22.45
45			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Los Chorros	Maíz	6877	1	22.45
46			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas el Rodeo #1	Maíz	6878	1	22.45
47			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas el Rodeo #1	Maíz	6879	1	22.45
48			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo, Cas los Medinas	Maíz	6881	1	22.45
49			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Los Retana	Maíz	6882	1	22.45
50			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas La Palestina	Maíz	6883	1	22.45
51			El Rodeo Cas La Escuela	San Rafael, Cas lomas de Alonso	Maíz	6885	1	22.45
52			El Rodeo Cas La Escuela	Cantón el Rodeo #1 Cas la Carrasposa	Maíz	6886	1	22.45
53			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas los Rivas	Maíz	6890	1	22.45

No.		D.U.I	DIRECCIÓN SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	DIRECCIÓN SEGÚN DUI DEL BENEFICIARIO	CULTIVO	FOLIO S/ EXPE DIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
54			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas el Rodeo #1	Maíz	6891	1	22.45
55			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas el Rodeo	Maíz	6892	1	22.45
56			El Rodeo Cas La Escuela	Ahuachapán	Maíz	6899	1	22.45
57			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas el Rodeo	Maíz	6904	1	22.45
58			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo #1, Cas Los Chorros	Maíz	6905	1	22.45
59			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo #1, Cas Los Chorros	Maíz	6906		22.45
60			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo #1, Cas Los Chorros	Maíz	6907	1	22.45
61			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas el Rodeo	Maíz	6909	1	22.45
62			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Los Chorros	Maíz	6910	1	22.45
63			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Los Chorros	Maíz	6911	1	22.45
64			El Rodeo Cas La Escuela	Loma Larga	Maíz	6914	1	22.45
65			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Rodeo #1	Maíz	6921	1	22.45
66			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Los Rivas	Maíz	6928	1	22.45
67			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Los Rivas	Maíz	6930	1	22.45
68			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Los Retanas	Maíz	6931	1	22.45
69			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Rodeo #1	Maíz	6932	1	22.45
70			El Rodeo Cas La Escuela	Loma Larga	Maíz	6933	1	22.45
71			El Rodeo Cas La Escuela	El Jicaro El Carrizal	Maíz	6937	1	22.45
72			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas La Ponderosa	Maíz	6949	1	22.45
73			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas el Centro	Maíz	6952	1	22.45
74			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Príncipe de Paz	Maíz	6953	1	22.45
75			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Los Rivas	Maíz	6954	1	22.45
76			El Rodeo Cas La Escuela	San Juan Cas El Cocal	Maíz	6956	1	22.45
77			El Rodeo Cas La Escuela	San Juan Cas el Gavilan	Maíz	6959	1	22.45
78			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Los Rivas	Maíz	6962	1	22.45
79			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Los Chorros	Maíz	6964	1	22.45

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No.		D.U.I	DIRECCIÓN SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	DIRECCIÓN SEGÚN DUI DEL BENEFICIARIO	CULTIVO	FOLIO S/ EXPE DIENTE	CANTIDAD qq	PRECIO \$
80			El Rodeo Cas La Escuela	Loma Larga	Maíz	6967	1	22.45
81			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas el Rodeo #1	Maíz	6969	1	22.45
82			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas el Rodeo #1	Maíz	6970	1	22.45
83			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas el Rodeo #1	Maíz	6972	1	22.45
84			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Los Chorros	Maíz	6973	1	22.45
85			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas el Rodeo #1	Maíz	6974	1	22.45
86			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo, Cas Carrasposa	Maíz	6975	1	22.45
87			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo Cas Los Retana	Maíz	6979	1	22.45
88			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo, Cas Carrasposita	Maíz	6980	1	22.45
89			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo, Cas Carrasposita	Maíz	6981	1	22.45
90			El Rodeo Cas La Escuela	El Rodeo, Cas los Medinas	Maíz	6982	1	22.45
91			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7346	1	22.45
92			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7347	1	22.45
93			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7348	1	22.45
94			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7350	1	22.45
95			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7352	1	22.45
96			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7353	1	22.45
97			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7356	1	22.45
98			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7357	1	22.45
99			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7358	1	22.45
100			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7359	1	22.45
101			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7360	1	22.45
102			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7361	1	22.45
103			El Sincuyo, Caserío los Jiménez	El Sincuyo, Cas Palmo Real	Maíz	7362	1	22.45

Anexo 6 al numeral 1: Entrega de paquetes a personas que, según su Documento Único de Identidad, no corresponden al Municipio de Tacuba.

No.		D.U.I	LUGAR SEGÚN LISTADO DE ENTREGA	Municipio	Departamento	FOLIO S/ EXPE DIENTE	CAN TIDAD qq	PRECIO \$
1			Cantón El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	San Rafael Cedros	Cuscatlán		1	22.45
2			Cantón El Rosario, Caserío Santa Teresa y Listón	Sacacoyo	La Libertad		1	22.45
3			Cantón El Rosario Centro, Caserío Los Saldafia	Ahuachapán	Ahuachapán	3650	1	22.45
4			Cantón Agua Fria, Caserío Centro	San Francisco Menéndez	Ahuachapán	5875	1	22.45
5			Cantón Barrio San Nicolás	El Refugio	Ahuachapán	6489	1	22.45
6			Cantón El Júcaro, Caserío Cumbre del Olvido	Santa Ana	Santa Ana	6173	1	22.45
7			Cantón San Rafael, Caserío La Fundación	Ahuachapán	Ahuachapán	7620	1	22.45
8			Cantón El Chagüite, Caserío El Durasneño	Ahuachapán	Ahuachapán	1009	1	22.45
9			Cantón El Jocotillo, Caserío El Martillo	San Francisco Menéndez	Ahuachapán		1	22.45
10			Guayaltepec	Ahuachapán	Ahuachapán	6899	1	22.45
								224.50